



LAGUNA BLANCA, 17 JUN. 2014

N° 327 /.- (SECCION "A") VISTOS: La carta de fecha 11 de junio de 2014 presentada por don GERMAN ALFONSO CASTRO CARDENAS, Auxiliar y Chofer de la Posta de Primeros Auxilios de Villa Tehuelches, mediante la cual solicita un permiso sin goce de remuneraciones por un periodo de tres meses, a contar del 12 de junio de 2014, por motivos de índole personal.

El memorándum N° 42/2014 de fecha 17 de junio de 2014 del Director de Administración y Finanzas.

En virtud de lo establecido en el Párrafo II, Artículo 17, Inciso 2° de la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.

DECRETO

1.- **CONCÉDASE** un permiso sin goce de remuneraciones por un periodo de tres meses, a don **GERMAN ALFONSO CASTRO CARDENAS**, Rut [REDACTED] Auxiliar y Chofer de la Posta de Primeros Auxilios de Villa Tehuelches, a contar del **12 de Junio de 2014** y hasta el **12 de Septiembre de 2014**, ambas fechas inclusive, por motivos de índole personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**



RENÉ ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / ezc
DISTRIBUCION:

- INTERESADO
- DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- ENCARGADO DE SALUD MUNICIPAL
- ENCARGADO DE POSTA VILLA TEHUELCHES
- CARPETA PERSONAL
- CONTROL
- ANTECEDENTES
- ARCHIVO

